

#2077

614573

Marzo 31/36

Proy de ley por cuyo medio se designa con el nombre de Pedro Molina Peña el puente sobre el río Camín en el paso de Janso.

5 Piezas

Ciudad Trujillo, D. S.D.
Abril 2, 1936.

764

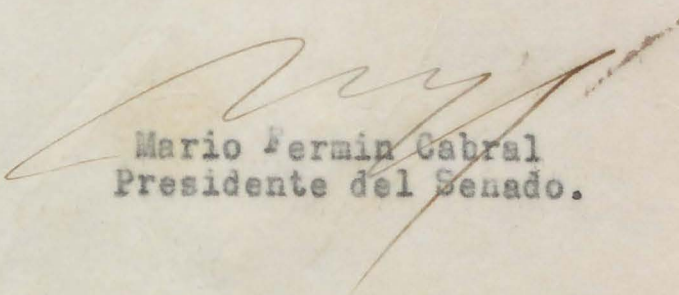
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio
538 de fecha 31 de Marzo de 1936 y del proyecto
de ley por cuyo medio se designa con el nombre de
PEDRO MOLINA PENA, el puente de acero y concreto
levantado sobre el río Camú, en el paso de Jamo.

Pláceme participarle que el Sena-
do aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Eje-
cutivo, para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

26/4574



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

#.538.

Ciudad Trujillo, D. de S. D.
Marzo 31 de 1936.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, placeme remitirle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley por cuyo medio se designa con el nombre de PEDRO MOLINA PEÑA, el puente de acero y concreto levantado sobre el río Camú, en el paso de Jamo.

Muy atentamente le saluda,


Miguel Ángel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.

61/4572

765

Ciudad Trujillo, D. S.D.

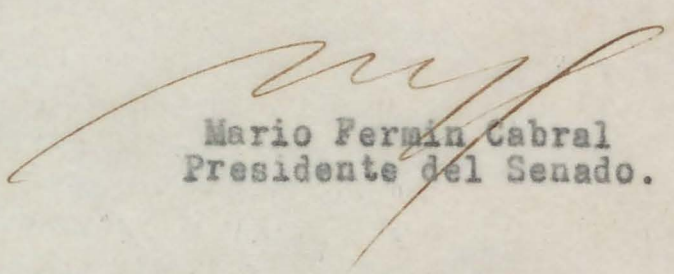
Abril 2, 1936.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,
pláceme remitir a Ud., para los fines constitucio-
nales el proyecto de ley por cuyo medio se designa
con el nombre de PEDRO MOLINA PEÑA, el puente de
acero y concreto levantado sobre el río Camú, en
el paso de Jamo.

Con el sentimiento de la más
distinguida consideración, saluda a Ud. muy atenta-
mente.



Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

NR/

81/4698



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DADA LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Designar, como por la presente designa, con el nombre de "PEDRO MOLINA PÉREZ" el puente de acero y concreto levantado sobre el río Camá, por el paso de Jaso.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta y un días del mes de marzo del mil novecientos treinta y seis; año 93° de la Independencia y 73° de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
Miguel Angel Roca

LOS SECRETARIOS:

A. Font Bernard
Dr. José M. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 73 de la Restauración.

SECRETARIOS:

[Firma de A. Font Bernard]
[Firma de José M. Aybar]

[Firma de Miguel Angel Roca]
PRESIDENTE:

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

5^a LEGISLATURA, ord. de 1936

REGISTRADA AL N.º 2288

en el folio del libro letra.....

Yo de asuntos de Leyes, Resoluciones

y decretos votados por el Senado

Y contra de una

hojas escritas en máquina a razón de dos

ejemplares interlineares.

Ciudad Trujillo, 2 de abril 1936.

R. M. Chinnances

Jefe de las Oficinas del Senado.

LUNA BRAND

MADE IN U.S.A.

1^a Dec. Abril 1/36
2
2/36



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

OK

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO .-

ARTICULO UNICO:- Designar, como por la presente designa, con el nombre de "PEDRO MOLINA PEÑA" el puente de acero y concreto levantado sobre el río Camú, por el paso de Jamo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta y un días del mes de marzo del mil novecientos treinta y seis; año 93^o. de la Independencia y 73^o. de la Restauración.

El Presidente:

Los Secretarios :